

PALABRAS DEL LICENCIADO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LA INAUGURACIÓN DEL XIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, A CELEBRARSE EN EL PALACIO DE MINERÍA

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2017

Ante un entorno internacional incierto, como el que actualmente se presenta, donde ideas e instituciones que hasta hace poco parecían inamovibles, como los derechos humanos, son objeto de cuestionamientos e inclusive enfrentan tentativas de desconocimiento, resulta necesario realizar un ejercicio de reflexión sobre el alcance y sentido que la Constitución debe tener en este contexto, si es que aspira, como lo señaló Hermann Heller, a continuar plasmando en normas la realidad de un país, así como a incidir, efectivamente, en la configuración de la misma.

La realidad de los pueblos es dinámica, el cambio constituye un elemento esencial de la misma, sin embargo, el hecho de que al amparo de ese cambio se pretenda desconocer las instituciones y el sistema democrático, o bien dejar de lado el reconocimiento y respeto a la dignidad de las personas, nos hace cuestionar el alcance que pueden tener los cambios en una sociedad, así como el papel que la Constitución debe jugar ante ello.

Día a día advertimos una realidad paradójica, en la que, por una parte, se reivindican nacionalismos exacerbados, pero también se sigue apostando por la diversidad, la interdependencia, la construcción de una identidad global. En este contexto, los personalismos y los liderazgos populistas no sólo pretenden buscar rutas para actuar y fortalecerse al margen de la ley; ahora llegan también al extremo de contrariarla abiertamente. Pareciera que no nos estamos dando cuenta de los valores implícitos en la democracia y en el respeto a la dignidad de las personas; que hemos dejado de tomar en serio a los derechos humanos y lo que implican para la democracia.

Realidades como las que enfrentamos ponen en evidencia que no podemos bajar la guardia en la defensa de los derechos humanos. No debemos dejar de lado la defensa de la Constitución. Ante discursos y acciones autoritarias, en que se manifiestan o subyacen la discriminación, la exclusión, la intolerancia, la xenofobia y el rechazo a quien es y piensa distinto a mí, la debida observancia y aplicación de la Constitución y la ley se revelan como la mejor garantía de los derechos fundamentales de las personas.

No podemos olvidar que hablar de respeto y vigencia de los derechos fundamentales sólo es posible dentro de un Estado democrático y de derecho, de ahí la necesidad de consolidar sus instituciones. La vigencia y el respeto de los derechos fundamentales de todas las personas está ligada a la debida y oportuna observancia y aplicación de la ley, lo cual constituye el marco necesario para la

convivencia social pacífica entre las personas y entre los Estados, así como para el reconocimiento y respeto de la dignidad humana.

Como lo he señalado en otros foros, a cien años de la Constitución de 1917 es preciso que trascendamos la etapa de celebrar y congratularnos por la amplitud del catálogo de derechos incluido en nuestros ordenamientos jurídicos y nos concentremos en lograr que los mismos se vuelvan vigentes.

La necesidad de situar a la dignidad de la persona en el centro de un proyecto de sociedad es, hoy en día, además de una obligación constitucional, una exigencia de la humanidad que reconoce a los derechos humanos como un patrimonio esencial, irrenunciable e inalienable de cada persona. No es posible que pretendamos hacer vigentes los derechos humanos previstos por nuestro sistema jurídico, si no se realizan las adecuaciones institucionales y administrativas necesarias y se contemplan los recursos económicos requeridos para que tales disposiciones sean realmente operativas. La vigencia de los derechos no debe quedar en el ámbito discursivo, los mismos deben materializarse y para ello es necesario, entre otras cosas, prever los recursos y ministraciones en forma oportuna y suficiente. Generar las condiciones para que los derechos sean posibles.

Al conmemorar cien años de la Constitución de 1917, el desencanto que se advierte en algunos sectores de la sociedad sobre la vigencia y utilidad de los derechos humanos, así como la debilidad existente en nuestro Estado de Derecho, son aspectos que deben llevarnos a una reflexión profunda y motivarnos a actuar para prevenir que la distancia existente entre lo previsto por la Constitución y las normas con la realidad de las personas, propicie que la sociedad recurra a vías diversas a ley y a las instituciones en la búsqueda de respuestas a sus problemas y necesidades. La Constitución de 1857 reconocía múltiples derechos, pero al no materializarse en la práctica, su reclamo constituyó uno de los elementos que propiciaron el movimiento que denominamos como Revolución Mexicana.

Hoy las condiciones del país son diversas a las que existían a principios del siglo XX, lo cual nos da la oportunidad de replantear nuestra ruta y reencontrar el camino. Contamos con las vías jurídicas, institucionales y políticas para ello, vivimos en una democracia que sustenta la diversidad política, pero que debe ser fortalecida y que requiere de todos sus actores madurez sobre su ejercicio responsable. Con voluntad política, capacidad y responsabilidad para conciliar el interés general con los intereses particulares, con un compromiso real para abatir la corrupción y la impunidad, así como para reducir las brechas de desigualdad y pobreza, podremos evitar el incremento de tensiones sociales y permitir a las personas el cabal ejercicio de sus derechos.

Señoras y señores:

El entorno internacional que se presenta en el Continente Americano y en el mundo, nos coloca ante escenarios que no sólo son nuevos, sino también inéditos. Ante ellos, la suma de capacidades y esfuerzos concentrados en un frente común que

promueva y defienda las instituciones democráticas y los derechos humanos, se revela como una vía idónea para actuar contra expresiones autoritarias que nieguen la dignidad de las personas.

En el ámbito del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, esta coyuntura recuerda su momento fundacional, cuando hace casi 43 años, catedráticos de distintos países asumieron el compromiso de no permanecer inmóviles y actuar para el restablecimiento de los regímenes democráticos en Iberoamérica. Hoy los retos son distintos, pero las causas no son menos apremiantes. La academia, a través de la defensa de la Constitución y del derecho internacional, tiene ante sí la posibilidad de incidir positivamente en la transformación de ese entorno.

No quisiera concluir mi intervención sin recordar en el contexto de este Congreso Internacional y en el marco de este espléndido recinto universitario, la figura de quien fue uno de los fundadores de este Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y su primer Secretario General Ejecutivo, me refiero al doctor Jorge Carpizo. Miembro de un grupo de universitarios y juristas mexicanos de excepción, como Héctor Fix Zamudio y Diego Valadés, aquí presentes, difícilmente podríamos entender, sin su obra, el estado actual que guardan los derechos humanos en México y en Iberoamérica, así como parte importante del desarrollo que ha tenido el derecho constitucional en esta región. En el centenario de la Constitución de 1917, estoy seguro que la Universidad Nacional sabrá reconocer y honrar la vida y legado de quien consagró su existencia al estudio y defensa de la Constitución, así como al desarrollo y grandeza de esa máxima Casa de Estudios.

Agradezco al Comité Organizador la oportunidad de participar en la ceremonia de inauguración de la XIII edición del Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, que preside el ilustre jurista mexicano Diego Valadés, quien se dio a la ardua tarea de organizar este magno evento, que se realiza con los auspicios de importantes instituciones mexicanas, entre ellas la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Universidad Nacional Autónoma de México.

¡Mis mejores deseos por el éxito del Congreso!

Muchas gracias.